



Resolución de Gerencia General

N° 035-2018-BNP-GG

Lima, 19 DIC. 2018

VISTOS: el Informe Técnico N° 024-2018-BNP-GG-OSI de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficial de Seguridad de la Información; y, el Informe Legal N° 290-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, indica que los actos de administración interna de las entidades están "(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2018-BNP/GG de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el Procedimiento de control de información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual tiene como objetivo "Establecer lineamientos para la elaboración y control de los documentos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, a través del Informe Técnico N° 024-2018-BNP-GG-OSI de fecha 14 de diciembre de 2018, la Oficial de Seguridad de la Información señaló que se cometió un error involuntario en el Anexo 01 del mencionado procedimiento, en la medida en que los manuales referidos al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la entidad deben ser aprobados por la Gerencia General;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva para la formulación, aprobación, numeración, publicación, notificación y custodia de resoluciones en la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2018-BNP/GG de fecha 05 de diciembre de 2018, establece respecto de la modificación de resoluciones, lo siguiente:

"7.6.1 Modificación

La modificación de una Resolución emitida sigue el mismo procedimiento de su aprobación. Una Resolución solo puede ser modificada por el mismo acto resolutivo por el cual fue aprobado o por uno de mayor jerarquía."



Resolución de Gerencia General N° 035 -2018-BNP-GG

Que, con el Informe Legal N° 290-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que se emita el acto resolutivo por medio del cual se modifique el Anexo 01 del Procedimiento de control de información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficial de Seguridad de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Anexo 01 del Procedimiento de control de información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2018-BNP/GG de fecha 14 de noviembre de 2018, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



EMMA ANA MARÍA LEÓN VELARDE AMEZAGA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

Anexo 01: Nivel de elaboración, revisión y aprobación de documentos internos

Documento	Elabora	Revisa	Aprueba
Política	Oficial de Seguridad de la Información	Comité de Gestión de Seguridad de la Información y Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe/a Institucional
Manual	Responsable del proceso u órgano y/o Oficial de Seguridad de la Información	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y/o Comité de Gestión de Seguridad de la Información	Gerencia General
Metodología			
Procedimiento			
Planes			
Instructivos/ Registros		Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y/o Comité de Gestión de Seguridad de la Información	Responsable del proceso u órgano y/o Comité de Gestión de Seguridad de la Información

